



Y. H. Ayuntamiento Real.

D^a y Habel de Mata vecina de la inmediata villa de Cravaca, a V. S. con todo respeto hace presente: que posee una hacienda en el sitio denominado de la Torre de Mata de aquel término

60 en cuya hacienda
 tan necesaria
 y como no fue
 muno de aquella

Recibido la copia del oficio que V. S. recibe mandarme constar a los convenientes, del Sr. Don de la S^{ta} Cruz Favia de esta Villa. Lo he leído con atención y en su contenido noto la distracción que le ocupava, cuando lo puso, porque no es regular atribuir a quien malicia sus expansiones. V. S. contestara lo q. convenga a otro Sr. en cuya Feoloria he hallado el secreto providencia, de sepana los intereses que administra, de los del culto, a p. Juan de q. S. S. el Sr. Duque de Luca, esta persona no aque solo percibe los sobran-tes de aquel objeto, despus de llevo en todas sus partes, por los Diputado q. manejan los frutos de un Encomendado en quienes des-

que el referido
 del expresado
 Valera, sin can-
 sin que por ello
 el decreto que
 la sup^{te}. de la
 un caso necesario
 cuya gracia que
 no, no duda con-
 manifestara ete
 en vida muchos

Atento y D.
 Ayuntamiento

